

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1377

MAT: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos.

Santiago, 24 OCT. 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008 y la Resolución Nº 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambos de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta nº 15/1609 de 2011, la Resolución Nº 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Nº 015/0085 de 1998, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- Que por convenio firmado con fecha 01 de Octubre de 2010 entre la Directora Regional Metropolitana Sra. Guida Rojas Norambuena; Rut 6.855.685-6 representando a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Representante Legal Sra. Andrea Palma Salamanca; Rut 8.900.975-8 de la Corporación Municipal de la Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, por la cual, la Junta transfiere recursos durante el año 2012.
- Que, de acuerdo a lo autorizado confiere la administración del jardín infantil "VILLA O'HIGGINS", código JUNJI 13.1.10.014, ubicado en Calle Gerónimo de Alderete Nº 1032, de la Comuna de La Florida.
- Que conforme la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011 que Aprueba nuevo Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos "deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles" debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos" (V.4).
- Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que "si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos

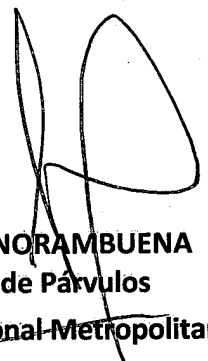
- Que, la Entidad señalada precedentemente ha solicitado a esta Directora Regional a fecha 31 de Enero de 2013 que la autorice para realizar traspaso de saldos desde el jardín infantil 13.1.10.014, por un monto de \$ 3.943.402, para financiar necesidades del jardín infantil 13.1.10.008, la que no cuenta con saldos positivos, fundamentando su petición y comprometiéndose además al cumplimiento de las normas relativas a la rendición.
- Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta N° 15/1645 de 2011, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

- 1) Apruébese la solicitud presentada por la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de la Florida con fecha 23 de Julio de 2013 autorizándola a realizar traspaso de fondos del jardín infantil 13.1.10.014, por un monto de \$ 3.943.402, para financiar necesidades del jardín infantil 13.1.10.008, la que no cuenta con saldos positivos.
- 2) Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,


GUINDA ROJAS NORAMBUENA
Directora de Párvulos
Directora Regional Metropolitana



GRN/MDA/JPV/oac

Distribución:

Directora Regional

Interesado

Unidad de Transferencia de fondos

Encargado Unidad de Control

ORD. : N°142

MAT. : Transferencias saldos

LA FLORIDA 17 de julio de 2013.

PARA : SEÑORA MARIANELA DOLMECHS ARAVENA
SUBDIRECTORA UNIDAD TRANSFERENCIAS DE FONDOS, PARA OPERAR

DE : SEÑORA ANGELICA CÉSPEDES CIFUENTES
SECRETARÍA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA

Junto con saludarle, envío transferencias de los nuevos saldos de los jardines que a continuación se detallan:

TRANSFIERE DESDE			RECIBE		
CODIGO	JARDIN	MONTO TRANSFERIDO	JARDIN	CODIGO	MONTO
13-11-00-11	LOS OSITOS	4.599.117	GIRASOL	13-11-00-32	4.141.490
			SAN ESTEBAN	13-11-00-13	457.627
13-11-00-14	V. OHIGGINS	5.902.642	SAN ESTEBAN	13-11-00-13	1.307.830
			CASTORCITOS	13-11-00-08	3.943.402
			CINDERELLA	13-11-00-29	651.410
13-11-00-26	ESTRELLITA BELEN	4.283.758			
			ARDILLITAS	13-11-00-30	700.192
			CINDERELLA	13-11-00-29	249.564
			CATALUÑA	13-11-00-33	449.766
			LOS NAVIOS	13-11-00-34	2.884.236
13-11-00-38	MARCELA PAZ	3.827.397	LOS NAVIOS	13-11-00-34	3.827.397
13-11-00-39	SAN ALFONSO	7.705.993	LOS ALMENDROS	13-11-00-37	7.705.993
13-11-00-40	INTERCULTURAL	3.367.455	LOS ALMENDROS	13-11-00-37	1.174.665
			LOS NAVIOS	13-11-00-34	2.192.790
13-11-00-28	JAVIERA CARRERA	480.859	LOS NAVIOS	13-11-00-34	480.859

Saluda atentamente.

